

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2186** *Acuerdo de 8 de febrero de 2022, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 17 de enero de 2022, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de enero de 2022 se publicó el Acuerdo de 17 de enero de 2022 de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021.

Por acuerdo del día de la fecha, procede su modificación en los siguientes términos:

Primero.

Por estimación del recurso interpuesto, procede incluir en el listado de personas definitivamente admitidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021 a Julio Manuel Ordax Calvo, con DNI ***6139**, con el número de orden 2718 BIS y sede de realización del examen Valladolid.

Segundo.

En el anexo II del Acuerdo de 17 de enero de 2022, donde dice «Vocal-secretaria: Ilma. Sra. D.^a M.^a Dolores de Haro López-Villalta, letrada de la Administración de Justicia de la categoría primera», debe decir «Vocal-secretaria: Ilma. Sra. D.^a M.^a Dolores de Haro López-Villalta, letrada de la Administración de Justicia de la categoría segunda».

Tercero.

En el anexo III del Acuerdo de 17 de enero de 2022, donde dice «Examen en Madrid (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, avda. de Séneca, 2 «Ciudad Universitaria», 28040 Madrid)» debe decir «Examen en Madrid (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Pl. Menéndez Pelayo, 4 «Ciudad Universitaria», 28040 Madrid)».

Cuarto.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 2022.–La Presidenta de la Comisión de Selección, Esmeralda Rasillo López.